

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.209

Martes 22 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2100608

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

#### INICIA PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: AJUSTES CONSTRUCTIVOS A INSTALACIONES DE RELAVES ESPESADOS

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20220200180/2022, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 14 de marzo de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados", presentado por Codelco Chile, División Radomiro Tomic, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente. El proyecto requiere incorporar ajustes constructivos a obras que formaron parte del área de relaves espesados del proyecto RT Sulfuros aprobado mediante la RCA N° 0022/2016, particularmente en lo que se refiere al sistema de impulsión de relaves convencionales, a la planta de espesadores de alta densidad (PEAD) y sus instalaciones anexas, al sistema de impulsión de aguas de recirculación desde la PEAD, al suministro eléctrico, a los muros perimetrales y al área de servicios (instalación de faenas y caminos). La vida útil del proyecto será de 42,5 años y se localizará en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl). El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación del extracto de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).- Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2100608

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.